ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 010 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 206-2025

Purificación (Tolima); 20 de mayo de 2025

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA
10 JUL 2025
Elenagodoy 4:30 Pm
RECIBIDO

Señora
YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ
C.C. No 1106396237 de Purificación
Con establecimiento de Comercio
BAR ASADERO Y RESTAURANTE POLLO LOCO
NIT No 1106396237-3
Matricula No.:113659
MZ K CA 3 BRR EL PROGRESO
Teléfono: 3134822226 - 3132800119
Correo electrónico: jesomo1991@hotmail.com
Ciudad

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)**, ha aceptado su oferta de fecha dieciséis (16) de mayo de 2025, producto del proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-011-2025, ya que el Comité Asesor y Evaluador Recomendó aceptarla, pues cumple con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN".

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Adicional a lo anterior el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Garantizar la calidad y puntualidad en la prestación de los servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por la entidad y contar con las pólizas vigentes de seguros reglamentarios exigidos para prestar el servicio. **2.** Disponer de los equipos, elementos y accesorios necesarios para cubrir el evento, lo mismo que del personal para ejecutar las labores requeridas. **3.** Realizar el montaje y desmontaje del sonido, necesarios para realizar los eventos de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y de conformidad a los requerimientos del supervisor del contrato. El sistema de sonido y decoración requerida en la presente oferta son las mínimas condiciones exigidas, pero el sistema ofertado deberá ser el adecuado para garantizar la correcta presentación, no se aceptarán cobros adicionales. **4.** Asumir el valor requerido para el transporte del personal y de los equipos requerido para el desarrollo del contrato. **5.** Informar

oportunamente cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses de la entidad territorial. **6.** Presentar informe con todo lo suministrado para el pago, el cual deberá estar acompañado de soportes fotográficos de las actividades desarrolladas para cumplir con el objeto de este contrato, así como de factura o cuenta de cobro según corresponda. **7.** Poner al servicio de la ejecución del contrato su capacidad técnica, administrativa, financiera y logística, asegurando la ejecución de manera ordenada y cumplida de todas las actividades y eventos programados. **8.** Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos de las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública, garantizando la producción logística, técnica y artística de las actividades. **9.** Coordinar con el Supervisor del Contrato designado por el municipio para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios de las actividades a ejecutar. **10.** Entregar las bebidas e insumos alimenticios debidamente envasados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa colombiana, en los lugares de los eventos cumpliendo con el suministro a cada uno de los asistentes, acatando los protocolos de bioseguridad, siguiendo las instrucciones y/o solicitudes del supervisor del contrato. **11.** Garantizar que para la ejecución de las diferentes actividades que hacen parte de la propuesta, se disponga oportunamente de los insumos requeridos para garantizar la correcta ejecución, tales como: logística, sonido, alimentación y todo aquello requerido para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando que los bienes e insumos a proveer sean de óptima calidad. **12.** Garantizar el personal logístico para el cargue y descargue de los materiales y/o elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos en general. **13.** Asumir todo gasto administrativo, operativo, logístico, de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual (gastos por concepto de combustible, peajes, pago de los conductores, servicio de parqueadero y los demás gastos derivados en cumplimiento del objeto contractual). **14.** Prestar los servicios con eficiencia y calidad, en las fechas, horas y lugares establecidos por el supervisor del contrato. **15.** Realizar adecuación (aseo, decoración entre otros) de los espacios. **16.** Pagar de su propio pecunio los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. **17.** Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Municipio, por conducto del Supervisor del contrato. **18.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. **19.** Presentar a la Supervisión del contrato de forma clara y coherente un informe final de las actividades programadas en el contrato y que serán ejecutadas, dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM y/o memoria USB. **20.** Llevar registro fotográfico y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. **21.** Suscribir las actas de inicio, de entrega a satisfacción, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

Parágrafo: <u>Obligaciones técnicas adicionales:</u> 1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen para la producción del evento objeto de la aceptación de oferta. **2.** Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual. **3.** Realizar la contratación del equipo humano creativo, técnico, administrativo y operativo necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica. **4.** Responder en caso de falla de los equipos utilizados en el evento,

disponiendo de los respectivos equipos de respaldo, sin que esto genere costos adicionales para la administración y renunciando al cobro de servicios no prestados con ocasión de fallas técnicas imputables al contratista. **5.** Dar cumplimientos al PERSONAL ADMINISTRATIVO que Será el enlace permanente encargado de adelantar y coordinar el evento, aspecto que se considera que redundará en beneficio de la ejecución del evento, y será la persona idónea y con experiencia que adelantará las actividades de determinar la decoración adecuada el día del evento, sin dedicación exclusiva ni permanente, pero sí deberá contar con disponibilidad el día dispuesto para el evento.

OBLIGACIONES GENERALES: **1.** Cumplir con el objeto del presente estudio, atendiendo criterios de menor costo y mayor calidad. **2.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **3.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **4.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. **5.** Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato. **6.** Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **7.** Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. **8.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Purificación, para la ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **4.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **5.** Realizar la liquidación del contrato.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) días calendario**, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025. Contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos contractuales el lugar de la ejecución será el Municipio de PURIFICACIÓN (TOLIMA).

QUINTA – VALOR: El valor del presente contrato será por **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.520.000) M/CTE.**, discriminados por los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO

1	**ALMUERZO TÍPICO**, PLATO DE CARNE ASADA SERVIDA DE 350 GRMS. ACOMPAÑADO CON PAPA SALADA, YUCA COCIDA Y GUACAMOLE, ENTREGADO EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDOR DESECHABLE	UNIDAD	200	40.500	9.500	10.000.000
2	**SONIDO DE AMPLIFICACION**, Sonido array de amplificación como mínimo 5.000 watts de potencia; con (2) micrófonos disponibles.	HORA	1	607.500	142.500	750.000
3	**AMBIENTACIÓN**,Realizar ambientación, adecuación y decoración de los espacios donde se efectuarán las actividades programadas en el marco de la celebración del día de las víctimas	SERVICIO	1	307.800	72.200	380.000
4	**HIDRATACIÓN**, Paca de agua en bolsa fría por 30 unidades de 300 ml.	PACA	10	4.860	1.140	60.000
5	**LOGÍSTICA**, logística necesaria de la Actividad del día de la víctima	SERVICIO	2	52.650	12.350	130.000
6	**DETALLE, "PAILA"**Paila de 30 MM de diámetro, material: aluminio color: gris	UNIDAD	200	33.210	7.790	8.200.000
	SUB TOTAL					15.811.200
	IVA					3.708.800
	VALOR TOTAL					**19.520.000**

El presupuesto oficial del contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.520.000) M/CTE**., incluyendo todos los impuestos, estampillas y demás gravámenes que de conformidad con la ley deben tenerse en cuenta en la celebración y ejecución del contrato de la referencia.

SEXTA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un ÚNICO PAGO correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, una vez se haya cumplido con la totalidad de las actividades requeridas y se tenga informe de actividades visado por parte del supervisor, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos a entregar, y previa presentación del acta de liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de desembolso de los que trata la cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 189 de 2022, el decreto 1703 de agosto 2 de 2022, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos de PAC

PARÁGRAFO TERCERO. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, derivados directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactados se entiende incluidos, entre otros, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales.

NOTA: El municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que éste requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO CUARTO. El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto a lo previsto en el análisis del riesgo, la fuerza mayor y caso fortuito previa deducción del imprevisto.

No. Pago	%	Periodicidad
1	Único Pago del 100%	final

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera y Única cuenta:

1. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
2. Fotocopia recibo de pago de las estampillas
3. Fotocopia póliza y resolución (si el contrato lo requiere).
4. Fotocopia certificación para pago, de supervisión y/o interventoría.
5. Fotocopia certificación parcial o final de cumplimiento del contrato
6. Fotocopia Informe de actividades.
7. Fotocopia de cumplimiento/Inversión
8. Fotocopia de Seguridad Social – Legible
9. Fotocopia de registro único tributario RUT
10. Fotocopia de Cuenta de cobro y/o factura
11. Fotocopia Certificación bancaria actualizada
12. Fotocopia de certificación tributaria
13. Pantallazo de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
14. Pantallazo del cargue de los documentos de la cuenta
15. Pantallazo del plan de pagos en el SECOP II Supervisor
16. Evidencia al cumplimiento de las obligaciones generales del Contratista, conforme al numeral 14.

Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar certificado emitido por el supervisor para realizar el cierre del expediente contractual, constancia de cierre y certificado de producto (cuando aplique).

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará

los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".

Lo anterior previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. CD1-2025000282** de fecha 02 de Mayo de 2025, con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.88 Servicio de Asistencia técnica para la participación de las víctimas, por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.728.333) M/CTE.,** correspondiente a la vigencia presupuestal 2025.

OCTAVA - GARANTÍAS: Dando aplicación al Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la Alcaldía del Municipio de Purificación (Tolima), considera necesario que en el contrato que se llegare a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES %	VIGENCIA
Garantía	Cumplimiento General del Contrato	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Término de duración de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.
Garantía	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato.	Por el término de duración de la aceptación de oferta y tres (3) años más contados a partir de la expedición de póliza.
Garantía	Calidad del Servicio	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Por el término de duración de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.
Garantía	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución de la aceptación de oferta.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la Oferta y será constituida a través de una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuya vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato y de acuerdo con los términos pactados en el mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de **EL MUNICIPIO. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de

EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas, Sin embargo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia **EL CONTRATISTA** no las constituyere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La póliza a que se refiere esta cláusula debe presentarse en la Oficina Jurídica y requiere la aprobación de **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOVENA - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así: **A) MULTAS:** El MUNICIPIO podrá sancionar AL CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. **C) CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan. Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

DECIMA - CONTROL Y SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO controlará el cumplimiento del contrato a través de La **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** y/o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que EL MUNICIPIO sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía post-Contractual.

DÉCIMA SEGUNDA - DENOMINACIÓN DEL PROCESO: El presente Contrato será publicado en la plataforma del SECOP II, en la Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii para que los interesados lo puedan visualizar.

Consulta Expediente contractual		Número de Contrato
No. Proceso en el SECOP II	MP-MC-011-2025	**206-2025**

DECIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con EL MUNICIPIO; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla EL MUNICIPIO; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con EL MUNICIPIO relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a EL MUNICIPIO, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Dada en Purificación-Tolima, el veinte (20) de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.
Proyecto: MARIA VALENTINA MATOMA ORTIZ – Abogada Contratista – Oficina Asesora Jurídica y de contratación
Revisó y Aprobó: BRYAN DANIEL LOPERA - Profesional Jurídico de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica y de contratación
Revisó y Aprobó: ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO / Jefe Oficina Asesora Jurídica y de contratación

330 333

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PURIFICACION
Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2280250

Registro Presupuestal No.

RP1 - 2025000871
May-20-2025

Tercero DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA **C.C./Nit** 1106396237 CUIN
Documento SOLICITUD **No** SGG
Contrato PRESTACION DE SERVICIOS **No** 206
Proyecto
CDP No. CD1-025000282
_76R0WRGA6

Detalles

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

S/N CTO. PRESTAC. SERV. No. 206 DE 2025.

Imputacion presupuestal

CDP	Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
CD1-025000282				
2		GASTOS	19,520,000.00	208,333.00
2.3		INVERSION		
2.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.88		Servicio de Asistencia Técnica para la Participación de las Víctimas		

- *Clasificador programatico de la inversión:* *4101038*
- *Código Bpin:* *2024735850024*
- *Bpin:* *FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN*
- *Fuente de financiación:* *SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION*
- *Código CGR Fuente:* *A124303*
- *Estado de la situación de fondos:* *Con situación de fondos*

Son : DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS **Total** **19,520,000.00**

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró DABEIBA ARAGON ANDRADE **Aprobó**

Ordenador Gasto

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 el dia May-20-2025

BESSOLO MONTAÑA JUAN CARLOS
C.C. No 93204996

Rdo. 20/05/2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PURIFICACION
Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2280250

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2025000282
May-02-2025

Documento SOLICITUD **No** SGG _7690VVXZI

Detalles

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA DRA. MARIA BETTY HERRAN TRIANA, SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO , AUTORIZADA POR EL DR. JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA, ALCALDE MUNICIPAL.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2025 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con cargo a la siguiente

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.3.2.02.02.009.88	Servicio de Asistencia Técnica para la Participación de las Víctimas	
	- Clasificador programatico de la inversión: 4101038	
	- Código Clasificación central del producto: 91290	
	- Clasificación central del producto: Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	
	- Código Bpin: 2024735850024	
	- Bpin: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	
	- Fuente de financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
	- Código CGR Fuente: A124303	19,728,333.00
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	

Son : DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES **Total** **19,728,333.00**

Fecha de la certificación May-02-2025

Este certificado expira el dia Dic-31-2025

Elaboró JUAN JAIVER MONTAÑA

Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

Observaciones

BESSOLO MONTAÑA JUAN CARLOS
C.C. No 93204996

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141175015662

(415)7707212489984(8020) 000014117501566 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 6 3 9 6 2 3 7	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 6 3 9 6 2 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Purificación 5 8 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DAZA	GUTIERREZ	YENIFER	ROSANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Purificación 5 8 5

41. Dirección principal: MZ K CA 3 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico: jesomo1991@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 8 2 2 2 2 6	3 1 3 2 8 0 0 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 9	2 0 1 9 0 8 1 4	5 6 1 1	2 0 1 9 0 8 1 4	8 2 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-04-2025 06:31:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

336340

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
IBAGUE	IBAGUE	25	25-46-101041946	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DIA:	MES:	AÑO:	DIA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DIA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
23	05	2025	20	05	2025	00:00	30	05	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA			IDENTIFICACION:	C.C. :1,106,396,237
DIRECCIÓN:	CALLE 2 N 6 54 BARRIO MODELO	CIUDAD:	PURIFICACION - TOLIMA	TELEFONO:	3134822226

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PURIFICACION			IDENTIFICACION:	NIT. :890,701,077-4
DIRECCIÓN:	CRA 4 N 8-122 PALACIO MUNICIPA	CIUDAD:	PURIFICACION - TOLIMA	TELEFONO:	3219049345
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. ACEPTACION DE OFERTA NO. 010 DE 2025 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 206-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEGURADA:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2025	10/10/2025	$ 1,952,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2025	10/10/2025	$ 1,952,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/05/2025	30/05/2028	$ 976,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 80,149.66	$ 8,000.00	$ 16,748.44	$ 104,898.10	$ 4,880,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA LUCIA GODOY ORTIZ	20311	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

25-46-101041946
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Planas

Jennifer Daza
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5, Bogotá D.C. Pbx: Teléfonos: (601-2186077, (601-6019449)

38233879

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

334 341

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860 009 578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
IBAGUE	IBAGUE	25	25-46-101041946	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
23	05	2025	20	05	2025	00:00	30	05	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,106,396,237
DIRECCIÓN:	CALLE 2 N 6 54 BARRIO MODELO	CIUDAD:	PURIFICACION - TOLIMA	TELÉFONO:	3134822226

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PURIFICACION			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,701,077-4
DIRECCIÓN:	CRA 4 N 8-122 PALACIO MUNICIPA	CIUDAD:	PURIFICACION - TOLIMA	TELÉFONO:	3219049345
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. ACEPTACION DE OFERTA NO. 010 DE 2025 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 206-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2025	10/10/2025	$ 1,952,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2025	10/10/2025	$ 1,952,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/05/2025	30/05/2028	$ 976,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 80,149.66	$ 8,000.00	$ 16,748.44	$ 104,898.10	$ 4,880,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ANA LUCIA GODOY ORTIZ	20311	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

25-46-101041946
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Jennyfer Daza
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Avenida Novena # 103 - 20, Piso 5, Bogotá D.C. Pbx: (601) 2126077, (601) 6019330

38233879

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

340 342

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO. POLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-54-101003039	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
23	05	2025	20	05	2025	00:00	31	05	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA			IDENTIFICACIÓN	C.C:1,106,396,237
DIRECCIÓN	CALLE 2 N 6 54 BARRIO MODELO	CIUDAD	PURIFICACION - TOLIMA	TELÉFONO	3134822226

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA			IDENTIFICACIÓN	C.C:1,106,396,237
DIRECCIÓN	CALLE 2 N 6 54 BARRIO MODELO	CIUDAD	PURIFICACION - TOLIMA	TELÉFONO	3134822226
BENEFICIARIO	NIT- 8907017077-4 MUNICIPIO DE PURIFICACION Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ACEPTACION DE OFERTA NO. 010 DE 2025 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 206 -2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/05/2025	31/05/2025	$ 284,700,000.00

Deducible: 10 % MINIMO 1 SMMLV

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 60,060.00	$ 3,000.00	$ 11,981.40	$ 75,041.40	$ 284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
ANA LUCIA GODOY ORTIZ	20311	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 -

25-54-101003039
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Jennifer Daza
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Sur No. 103 - 60, Piso 5, Bogotá D.C. Teléfono: (01) 2180777, (01) 6010330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

341 343

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO. POLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-54-101003039	0

FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	
23	05	2025	20	05	2025	00:00	31	05	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA			IDENTIFICACIÓN	C.C:1,106,396,237
DIRECCIÓN	CALLE 2 N 6 54 BARRIO MODELO	CIUDAD	PURIFICACION - TOLIMA	TELEFONO	3134822226

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA			IDENTIFICACIÓN	C.C:1,106,396,237
DIRECCIÓN	CALLE 2 N 6 54 BARRIO MODELO	CIUDAD	PURIFICACION - TOLIMA	TELEFONO	3134822226
BENEFICIARIO	NIT- 890701077-4 MUNICIPIO DE PURIFICACION Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00! / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ACEPTACION DE OFERTA NO. 010 DE 2025 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 206 -2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/05/2025	31/05/2025	$ 284,700,000.00
Deducible: 10 % MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 60,060.00	$ 3,000.00	$ 11.981.40	$ 75,041.40	$ 284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ANA LUCIA GODOY ORTIZ	20311	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 -

25-54-101003039
FIRMA AUTORIZADA: *Jose Luis Djeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas*

Jennifer Daza
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5, Bogotá D.C. Teléfono: (01) 2156377, (01) 6719339

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

344
342

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
25-46-101041946

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 23 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE PURIFICACION

Tomador:
DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA

Inicio de vigencia:
martes, 20 de mayo de 2025

Fin vigencia:
martes, 30 de mayo de 2028

Valor total asegurado:
$ 4.880.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

345
343

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
25-54-101003039

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 23 de mayo de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA

Tomador:
DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA

Inicio de vigencia:
martes, 20 de mayo de 2025

Fin vigencia:
sábado, 31 de mayo de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

RESOLUCIÓN No. 0-0042 DE 2025
(26 de mayo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS EXIGIDAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 206 DE 2025

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, en uso de las atribuciones que le confieren el Decreto Municipal No. 0-00179 del 16 de diciembre 2024, y en armonía con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 0-00179 del 16 de diciembre 2024 por medio del cual se adopta la modificación del manual de contratación del Municipio de Purificación se estableció como responsabilidad de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación la proyección de las resoluciones de aprobación de las pólizas y la aprobación misma de estas.

Que el Municipio de purificación celebró con **YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1106396237., con establecimiento de comercio **BAR ASADERO Y RESTAURANTE POLLO LOCO** identificado con NIT No. 1106396237-3 y Matricula No. 113659, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 196 DE 2025, cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN".** por el valor inicial que corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.520.000) M/CTE.**, con plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS calendario,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, contemplando la obligación a cargo del contratista de amparar a favor del Municipio y mediante Póliza expedida por compañía de seguros debidamente establecida para operar en Colombia, los siguientes riesgos, en concordancia con lo estipulado en la cláusula Octava – Garantía Única del contrato de la referencia.

Cumplimiento General del Contrato Diez por ciento (10%) del valor del contrato, Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Duración del contrato y Tres (3) años más contados a partir de la expedición de póliza.

Calidad de servicio Diez por ciento (10%) del valor del contrato, Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad civil extracontractual: Por el periodo de ejecución del contrato. Doscientos (200 SMMLV).

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | Palacio Municipal | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 FAX: (+57) 8 228 0881 Código Postal: 734501 | www.purificacion-tolima.gov.
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov

RESOLUCIÓN No. 0-0042 DE 2025
(26 de mayo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS EXIGIDAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 206 DE 2025

Que en virtud de la delegación de funciones en cabeza de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, corresponde a esta aprobar la póliza constituida por el contratista, tal como se hará en la parte resolutiva del presente acto.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 25-46-101041946 (Anexo 0) expedida por la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** a favor del Municipio de Purificación- Tolima y Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento No. 25-54-101003039 (Anexo 0) expedida por la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** a favor del Municipio de Purificación- Tolima y para amparar los riesgos derivados del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 206 DE 2025, cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN".,** por el valor inicial que corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.520.000) M/CTE.**, con plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS calendario, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, con el siguiente detalle:

ASEGURADO / BENEFICIARIO	Nº. PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	COBERTURA EXIGIDA	VIGENCIA	CUANTÍA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	25-46-101041946 (Anexo 0)	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**Cumplimiento General del contrato**	Desde 20/05/2025 Hasta 10/10/2025 Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	$ 1.952.000.00 Diez por ciento (10%) del valor del contrato
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	25-46-101041946 (Anexo 0)	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	Desde 20/05/2025 Hasta 30/05/2028 Duración del contrato y Tres (3) años más contados a partir de la expedición de póliza.	$ 976.000.00 Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	25-46-101041946 (Anexo 0)	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**Calidad de servicio**	Desde 20/05/2025 Hasta 10/10/2025 Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	$ 1.952.000.00 Diez por ciento (10%) del valor del contrato
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	25-54-101003039 (Anexo 0)	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**Responsabilidad civil extracontractual**	Desde 20/05/2025 Hasta 31/05/2025 Por el periodo de ejecución del contrato.	$ 284.700.000,00 Doscientos salarios Mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLV).

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | Palacio Municipal | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 FAX: (+57) 8 228 0881 Código Postal: 734501 | www.purificacion-tolima.gov
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gc

RESOLUCIÓN No. 0-0042 DE 2025
(26 de mayo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS EXIGIDAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 206 DE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de consolidar el expediente contractual que aquí se ha hecho referencia, remítase el presente Acto a la Profesional Universitaria adscrita a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Dada en Purificación – Tolima a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Elaboró: MARIA VALENTINA MATOMA ORTIZ
Abogada Contratista/ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Revisó: BRYAN DANIEL LOPERA
Profesional de Apoyo Jurídico / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.go

346
347

ALCALDIA DE PURIFICACION

Alcaldía de Purificación

Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122
PURIFICACION TOLIMA
2280250

Recibo de Caja Nº: 2025001660

May-21-2025

Cliente: DAZA GUTIERREZ YENIFER ROSANA

Nit/C.C: 1106396237-3 Tel: 2281936

Dir: MZ K CA 3 BRR EL PROGRESO
PURIFICACION - TOLIMA

Codigo	Detalle			Vr/Total
0143	ESTAMPILLA PRO CULTURA - PAGO PASIVOS PENSIONALES LEY 863 ART.47	1.00	78,000.00	78,000.00
0141	ESTAMPILLA PRO CULTURA - PROMOCIÓN CREACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA	1.00	234,000.00	234,000.00
0144	ESTAMPILLA PRO CULTURA - PROGRAMAS DE LECTURA Y BIBLIOTECA (10%)	1.00	39,000.00	39,000.00
0142	ESTAMPILLA PRO CULTURA - SEGURIDAD SOCIAL DEL RECREADOR Y GESTOR	1.00	39,000.00	39,000.00
0321	FINANCIACIÓN CENTROS VIDA 70%	1.00	546,700.00	546,700.00
0322	DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO 30%	1.00	234,300.00	234,300.00

Observaciones : ESTAMPILLAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
CONSIGNO EN LAS CUENTAS DEL BANCO DE BOGOTA EL DIA 21 MAYO DE 2025

ESTAMPILLAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 206 DE 2025 POR $19.520.000

Son: UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS mcte.

SubTotal	**1,171,000.00**
Total	**1,171,000.00**

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN
Sección Tesorería
Secretaría de Hacienda
21 MAY 2025
CANCELADO

Elaboró:

MUNICIPIO DE PURIFICACION
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Jennifer Daza
Recibí conforme Nit/C.C: 1106396237

"PURIFICACIÓN HACIA ADELANTE"

347
348

ALCALDIA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	NOVIEMBRE DE 2024

En Purificación -Tolima, a los 27 días del mes de Mayo de 20225 , se reunieron: el contratista y el supervisor o interventor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, N°. 206 de 2025, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia.

Contrato /Convenio Número:	206	**DE**	20/05/2025
Número de CDP:	2025000282	**DE**	2/05/2025
Número de CRP:	2025000871	**DE**	20/05/2025
Aprobación de Garantías:	RESOLUCION 0-0042	**DE**	26/05/2025

OBJETO CONTRACTUAL X

APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ		
NIT/CC:	1.106.396.237	D.V	3
Representante Legal:	N/A	Documento de Identidad N°:	N/A
Estampillas:	RECIBO No. 2025001660, por valor de $ 1.171.000		

VALOR

Valor total del contrato:	$ 19.520.000	Valor en letras: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE
Valor recursos propios:		
Valor aportes cooperantes, administrados, otros	$ 19.520.000	Valor en letras:DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE

PLAZO

Diez (10) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

FECHA DE INICIO:	27	DE	MAYO	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	5	DE	JUNIO	DE	2025

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

Nombre:	MARIA BETTY HERRAN TRIANA
Documento de Identidad:	C.C 36.176.277 DE NEIVA
Cargo o N° de contrato:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Area a la que pertenece:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Para constancia de lo anterior, y previa verificación de las pólizas se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Purificación (Tolima) a los días 27 del mes de Mayo del año 2025.

Jennifer Daza

Contratista

Supervisor / Interventor

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MINIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACION AQUÍ CONTENIDA, TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA

Alcaldía Municipal de Purificación
NIT: 890.701.077-4

Secretaría General y de Gobierno

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Hoy 06 de Junio de 2025, en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se recibió a satisfacción los bienes del contrato de Prestación de Servicios No. 206 de 2025, cuyo objeto es: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, por parte de la señora YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ con Cedula de Ciudadanía No. 1.106.396.237 de Purificación-Tolima, en calidad de contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas, periodo del 27 de Mayo de 2025 al 05 de Junio de 2025, como se contempla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	NECESIDAD	PERIODO	VALOR UNITARIO
1	**ALMUERZO TIPICO**, plato de carne asada servida de 350 grms. acompañado con papa salada, yuca cocida y guacamole, entregado en caja de icopor con tenedor desechable	UNIDAD	200	27 de Mayo al 03 de Junio de 2025	$ 10.000.000
2	**SONIDO DE AMPLIFICACION** Sonido array de amplificación como mínimo 5.000 watts de potencia; con (2) micrófonos disponibles.	HORA	1	27 de Mayo al 03 de Junio de 2025	$ 750.000
3	**AMBIENTACION**, Realizar ambientación, adecuación y decoración de los espacios donde se efectuarán las actividades programadas en el marco de la celebración del día de las victimas	SERVICIO	1	27 de Mayo al 03 de Junio de 2025	$ 380.000
4	**HIDRATACION**, Paca de agua en bolsa fría por 30 unidades de 300 ml.	PACA	10	27 de Mayo al 03 de Junio de 2025	$ 60.000
5	**LOGISTICA**, logística necesaria de la Actividad del día de la víctima	SERVICIO	2	27 de Mayo al 03 de Junio de 2025	$ 130.000
6	**DETALLLE, "PAILA** *Paila de 30 MM de diámetro, material: aluminio color: gris	UNIDAD	200	27 de Mayo al 03 de Junio de 2025	$ 8.200.000

Se firma por quien en ella intervienen,

Quien Entrega,

Jennifer Daza
YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ
Contratista

Quien Recibe,

NATALIA FERNANDA BONILLA FLORIAN
Enlace Victima

VoBo. MARIA BETTY HERRAN TRIANA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor Contratista

Alcaldía Municipal de Purificación
NIT: 890.701.077-4

Secretaría General y de Gobierno

Purificación, 16 de Junio de 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA QUE:

El contratista **YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 1.106.396.237 expedida en Purificación-Tolima, durante el periodo comprendido entre el 27 de Mayo de 2025 al 05 de Junio de 2025, ejecuto las actividades en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 206 del 20 de Mayo de 2025.

De igual manera y como supervisor del contrato señalado en el párrafo anterior CERTIFICO que las actividades están o son acordes a las competencias de la entidad territorial, al CÓDIGO PRESUPUESTAL, al CODIGO DEL CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSION, AL CODIGO DE PRODUCTO Y A LA FUENTE DE FINANCIACION establecidas en el CDP No. 2025000282 Y RP No. 2025000871 de 2025.

MARIA BETTY HERRAN TRIANA
Secretario General y de Gobierno

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA

CERTIFICA QUE

Revisada la carpeta del Contrato No. 206 del 20 de Mayo de 2025, cuyo objeto es: " APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN". Suscrito entre el Municipio de Purificación – Tolima y *YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ, con Cedula de Ciudadanía 1.106.396.237 de Purificación-Tolima*, se establece que esta Carpeta contiene los documentos de la celebración del Contrato, sustentados en los documentos derivados, revisados, aprobados y suscritos por la Supervisora.

La presente se expide para ser adjuntada a la cuenta de pago final.

Dada en Purificación Tolima, 16 de Junio de 2025.

MARIA BETTY HERRAN TRIANA
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: SANDY PAOLA DIAZ GAITAN
Auxiliar Administrativa/Secretaria General y de Gobierno

367.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOS E INFORMACION 2025	Alcaldía Municipal de Purificación NIT: 890.701.077 -4 Secretaría de Planeación e Información Municipal

CRP-0019

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFORMACION DE L MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA

HACE CONSTAR

Qué **YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ** en desarrollo del contrato de prestación de servicios No 206 de 2025 cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION"**, registró en la Secretaría de Planeación e Información Municipal el certificado final para pago, de supervisión e interventoría.

TIPO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD / UNIDAD DE MEDIDA	% AVANCE EJECUCION FISICA
Tangible	Contrato de prestación de servicios No 206 de 2025, apoyo logístico para el desarrollo de la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado en el municipio de Purificacion.	1 GLB	100%

Estos productos contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "***PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027***".

Se expide la presente a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2025), para los fines pertinentes.

EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA
Secretario de Planeación e Información Municipal

Proyecto: Lina Marcela Ruiz Imbachi
Profesional Universitario

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.

CERTIFICA

Que revisada la carpeta del **Contrato de Prestación de Servicios No.206 de 2025, cuyo objeto es Apoyo logístico para el Desarrollo de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado en el Municipio de Purificación Tolima,** suscrito entre el Municipio de Purificación – Tolima y **YENIFER ROSANA DAZA GUTIERRE, con establecimiento de Comercio BAR ASADERO Y RESTAURANTE,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.106.396.237 de Purificación Tolima, se establece que esta carpeta contiene los documentos de la celebración y ejecución del Contrato, para que se proceda a la elaboración y suscripción del Acta de Liquidación.

La presente se expide **a los diez (10) días del mes de julio de Dos Mil veinticinco (2025),** para los fines pertinentes.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	PÁGINA	1 DE 3
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 206/2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA: YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 1.106.396.237 DE PURIFICACION
OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	
VALOR INICIAL: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($19.520.000,oo)	
PLAZO: DIEZ (10) DIAS CALENDARO, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento	
ADICIONES EN VALOR: N/A.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($19.520.000,oo)	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N/A	**SUSPENSIONES:** N/A
FECHA DE INICIO: 27 DE MAYO DE 2025.	**FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:** 05 DE JUNIO DE 2025. **FECHA TERMINANCION FINAL:** 05 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR O INTERVENTOR (ES): MARIA BETTY HERRAN TRIANA	
DEPENDENCIA / N° CONTRATO: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO/ CONTRATO DE SUMINISTRO No. 206 DE 2025	

CONSIDERACIONES

El día 02 de Mayo de 2025 se expidió certificado de disponibilidad No. CD1 - 2024000282, por parte de la Secretaria de Hacienda y Administrativa por valor de $19.728. 333.oo, código 2.3.2.02.02.009.88 Servicio de atención a emergencias y desastres. FOLIO 81.

Que el 02 de Mayo de 2025, se expidió certificación del banco de proyectos código BPIN 2024735850024. Proyecto inmerso en el plan de desarrollo Municipio de Purificación 2024 – 2027, enmarcado en el eje estratégico: EJE. Bienestar social con ampliación de oportunidades y capacidades, Programa: Poblaciones vulnerables de importancia social. FOLIO 92.

Que el día 20 de Mayo de 2025, se suscribió aceptación de oferta No. 010 de 2025 correspondiente al contrato de suministro No. 206 de 2025, por parte del doctor JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima y YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.106.396.237 de Purificación., cuyo objeto es: "**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN**". FOLIO 327-334

Que el día 20 de mayo de 2025, se expidió el registro presupuestal RP1 - 2025000871 por valor de $19.520.000,oo, por parte de la Secretaria de Hacienda y Administrativa. FOLIO 336.

Que el día 20 de mayo de 2025, se saldó certificado de Disponibilidad presupuestal SD1 - 2025000022 por valor de $208.333,oo. oo, por parte de la Secretaria de Hacienda y Administrativa. FOLIO 337.

Que el día 21 de Mayo de 2025 el contratista presentó recibo de pago No. 2025001660, cancelando estampillas, otras tasas y derechos como parte del proceso de legalización del contrato. FOLIO 347.

Que el día 26 de mayo de 2025, se aprobaron la póliza No. 25-46-101041946 (Anexo 0), mediante resolución No. 0-0041 de 2025. FOLIOS 338-346

ASEGURADO/ BENEFICIARIO	No. POLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	COBERTURA EXIGIDA	VIGENCIA	CUANTIA
MUNICIPIO DE PURIFICACION	25-46-101041946 (anexo 0)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde 20/05/2025 Hasta 10/10/2025 Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	$ 1.952.000 Diez (10%) del valor del contrato
MUNICIPIO DE PURIFICACION	25-46-101041946 (anexo 0)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Desde 20/05/2025 Hasta 30/05/2028 Por el termino de duración del contrato y tres (3) años más.	$ 976.000.oo Cinco (5%) del valor del contrato
MUNICIPIO DE PURIFICACION	25-46-101041946 (anexo 0)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DE SERVICIO	Desde 20/05/2025 Hasta 10/10/2025 Por el termino de duración del contrato y un (1) año	$ 1.952.000.oo Veinte (20%) del valor del contrato

				más.	
MUNICIPIO DE PURIFICACION	25-54-101003039 (anexo 0)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Desde 20/05/2025 Hasta 10/10/2025 Por el termino de duración del contrato y un (1) año más.	$ 1.952.000.oo Veinte (20%) del valor del contrato

Que el acta de inicio del contrato de suministro No. 206 de 2025, se suscribió el 27 de Mayo de 2025. FOLIO 348.

Que el Supervisor/interventor del contrato de prestación de servicios No. 206 de 2025, cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN", **Certifica** mediante acta de certificación final de cumplimiento que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte del contratista, documento que hace parte integral de esta liquidación. FOLIO 351.

Que la suscrita, en calidad de Secretaria General y de Gobierno, es competente para conocer la etapa pos contractual según Decreto Municipal No. 0-0179 del 16 de Diciembre de 2024, por medio de la cual se reasume parcialmente la competencia en materia de contratación estatal y se hacen unas modificaciones al manual de contratación de la Alcaldía del Municipio de Purificación.

Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la supervisión de la presente acta, según póliza No. 25-46-101041946 (anexo 0), de compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. que cubre vigencia de cumplimiento del contrato desde 20/05/2025 hasta 10/10/2025; Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Desde el 20/05/2025 hasta 10/10/2025; pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales desde 20/05/2025 hasta 30/05/2028, Responsabilidad civil extracontractual Desde 20/05/2025 al 31/05/2025; FOLIOS 338-346

Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibido por el Alcalde de Purificación (Tolima) a entera satisfacción, tal como evidencia en la certificación final de cumplimiento y/o en el informe de supervisión, suscrita por el supervisor, el cual hacen parte integral de la presente acta.

Se deja constancia que durante el plazo del contrato el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad en el artículo 50 de la ley 789 de 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión suscrita por el supervisor, el cual hacen parte integral de la presente acta.

	SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA: (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)					
Número del Rubro	**Nº. CDP**	**Vigencia**	**Valor Total del CDP**	**Nº. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**
2.3.2.02.02.009.88	2025000282	02/05/2025	$19.728.333,00.oo	2025000871	20/05/2025	$19.520.000.oo
	SDI 2025000022 de 20 de Mayo de 2025	20/05/2025	$ 208.333	0	0	0

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.520.000,oo	$19.520.000,oo
RECURSOS MUNICIPIO	$0,oo	$0,oo
VALOR ADICIONADO (Cuando aplique)	$0,oo	$0,oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$19.520.000,oo	$19.520.000,oo
ANTICIPO (Cuando aplique)	$0,oo	$0,oo
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$0,oo	$0,oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$19.520.000,oo	$0,oo
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$0,oo	$19.520.000,00
SALDO A LIBERAR	$0,oo	$0,oo
VALOR DEL CONTRATO SUMAS IGUALES	$19.520.000,oo	$19.520.000,oo

372

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	PÁGINA	3 DE 3
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Que una vez se cancele al contratista la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 19.520.000,oo) Mcte, correspondiente al pago final las partes declaran encontrasen a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia el contratista renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivado del contrato de Prestación de servicios No. 206 de 2025.

La presente liquidación se realiza sustentada en los documentos derivados de la ejecución del contrato, revisados, aprobados y suscritos por la supervisión y la interventoría.

Purificación Tolima a los 10 JUL 2025

MARIA BETTY HERRAN TRIANA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor
Delegatario de funciones en materia de contratación estatal según Decreto No. 0-0179 del 16 de Diciembre de 2024

Jennifer Daza.
YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ
CC 1.106.396.237 de Purificación-Tolima
Contratista

Proyectó: Sandy Paola Diaz Gaitán, Auxiliar Administrativo / Secretaria General y de Gobierno, 2p

Vo. Bo. Dra. Angelica Alexandra Osorio Solano, Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Purificación, 15 de Julio de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION-TOLIMA
Ciudad

REF: ACEPTACION IVA

Respetados Señores:

Yo **YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.106.396.237 de Purificación-Tolima, por medio de la presente ACEPTO, el descuento que debo asumir por concepto de IVA, en el Pago Único del Contrato 206 de 2025.

Agradezco la Atención Prestada a la presente.

Cordial Saludo,

Jennifer Daza
YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ
Cédula No. 1.106.396.237 de Purificación-Tolima